



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.....

TERCERO INTERESADO: PARTIDO DE LA REVOLICION DEMOCRATICA. - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La Magistrada Instructora por ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciocho de mayo de dos mil veintidós. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **dieciocho de mayo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós**, constante de ocho páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. - - - - -

ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/6/2022.

PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA POR MINISTERIO DE LEY: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos y de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la Magistrada Instructora: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleón Pérez, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, respectivamente, conforme a previsto en el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales



del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. Autoridad Responsable. Se tiene por recibido el Informe Circunstanciado que rinde Irene Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, conforme a lo dispuesto en los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Asimismo, se le tiene por reconocida su personería, acreditada con la copia certificada del nombramiento de Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, expedida el primero de enero del año en curso. -----

Igualmente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Edificio Lavalle, tercer piso, ubicado en calle 8 No. 325 entre calle 63 y calle 65 zona Centro de esta ciudad de San Francisco de Campeche, código postal 24000, así como los correos electrónicos institucionales procuraduriafiscaldefinanzas@campeche.gob.mx e irene.garcia@campeche.gob.mx, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a Chris Evelyn Mendoza Cantún. -----

TERCERO. Actor. De conformidad con lo previsto en los artículos 648, fracción I, y 649 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que reconocen la legitimación para comparecer como actor al Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de la Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quienes tienen facultades de representación. -

Asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en Avenida Fundadores No. 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, así como las cuentas de correo institucionales oficialia.electoral@ieec.org.mx, presidencia@ieec.org.mx, secretaria@ieec.org.mx y juridico@ieec.org.mx, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a Héctor Abraham Serrano Dzib, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Oscar Iván Sánchez Escalante, Raúl Ramos Castillo, Fernando Iván Cámara Jiménez y Javier del Jesús Celis Can. ---

CUARTO: Tercera interesada. Se tiene por presentada dentro del plazo legal a María del Carmen Pérez López, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, lo cual acredita con la copia certificada del nombramiento datado el seis de octubre de dos mil veinte, signado por José del Carmen Segovia Cruz, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva de dicho Instituto Político. -----



Asimismo, en términos de lo establecido en el artículo 669, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Francisco I Madero número 130, Colonia San Francisco de esta ciudad capital, así como las cuentas de correos electrónicos prd@ieec.org.mx, carmen227@hotmail.com, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a Paola Yadira Vázquez y Jorge Román Chan Can. -----

QUINTO: Admisión y apertura de la instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio Electoral, así como los requisitos generales de procedencia, y es por lo que esta autoridad jurisdiccional, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621, 622, 641, 642, 648, fracción I y II, y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma y que no se actualizó alguna causal de improcedencia de las descritas en la ley electoral local, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Juicio Electoral, con apoyo en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **se admite**, el Juicio de Electoral promovido por Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleón Pérez, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, respectivamente, **y se abre la instrucción.** -----

SEXTO. Pruebas. En cumplimiento al artículo 653 de la multicitada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas, al ser remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

a) Actor. -----

1. Original y copia simple del oficio número SECG/628/2022, con asunto: Presentación de medio de impugnación, de fecha 2 de mayo del 2022, dirigido a la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----
2. Original y copia simple del escrito de Juicio Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche VS Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y quienes resulten responsables, fecha 2 de mayo del 2022, dirigido a la Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 40 fojas. -----



3. Copia certificada de la circular INE/STCVOPL/25/2021, signada por el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los organismos electorales, constante de 2 fojas. -----
4. Copia certificada del Acuerdo INE/CG1616/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ", aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, documento que consta de 36 fojas. -----
5. Copia certificada del Dictamen por el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al proceso de selección de Consejera o Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Campeche y se analiza la idoneidad de las personas aspirantes propuestas al Consejo General para integrar el máximo Órgano de Dirección de dicho organismo público local, constante de 16 fojas. -----
6. Copia certificada del oficio número INE/PC/341/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, en el cual se otorga el nombramiento de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 1 foja útil. -----
7. Copia certificada del Acuerdo CG/008/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado el 8 de febrero de 2022, en la 3ª Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 7 fojas útiles. -----
8. Copia certificada del nombramiento de fecha 8 de febrero de 2022, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a favor de la Lic. Fabiola Mauleón Pérez como Secretaria Ejecutiva del Consejo General adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, documento que consta de 1 foja útil en pantalla.
9. Copia certificada del oficio SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, signado por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y recibido el 26 de abril de 2022, constante de 1 foja. -----
10. Copia certificada del oficio SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, signado por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y recibido el 29 de marzo de 2022, constante de 1 foja. -----
11. Copia certificada del oficio PCG/252/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Licenciado Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, y 2 anexos, constante de 25 fojas.
12. Copia certificada del Acuerdo CG/96/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", aprobado el 14 de octubre de 2021, documento que consta de 13 fojas. -----
13. Copia certificada del oficio DEAPPAP/0152/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.
14. Copia certificada del oficio DEAPPAP/0171/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Secretario de



- Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, documento que consta de 3 fojas. -----
15. Copia certificada del oficio SECG/473/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, firmado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 3 fojas. -----
 16. Copia certificada del oficio DEAPPAP/0153/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, firmado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, constante de 3 fojas. --
 17. Copia certificada del oficio SAFIN03/PP/PRE/0253/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, firmado por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 2 fojas. -----
 18. Copia certificada del oficio SAFIN03/PP/PRE/0254/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, firmado por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 2 fojas. -----
 19. Copia simple de la iniciativa con proyecto de Decreto para expedir la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2022 a consideración de la LXIV Legislatura Estatal; documento que consta de 46 fojas. -----
 20. Copia certificada de la sentencia de fecha 24 de marzo de 2022, en el expediente TEEC/JE/1/2022, documento que consta de 14 fojas. -----
 21. Copia certificada del Acuerdo JGE/015/2022, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", aprobado el 31 de marzo de 2022, documento que consta de 8 fojas. -----
 22. Copia certificada del oficio PCG/0316/2022, de fecha 27 de abril de 2022, dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, firmado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 2 fojas. -----
 23. Copia certificada del oficio PRI/SFYA/022/2022 de fecha 28 de abril de 2022, dirigido a la Consejera Presidente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del C.D.E Campeche, documento que consta de 4 fojas. -----
 24. Copias certificadas del oficio ISSSTECAM/DG/OT/0558/2022, constante de 2 fojas. -----
 25. Copias certificadas de la cédula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, constante de 7 fojas. -----
 26. Copia certificada de diversa documentación expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, certificada el día 2 de mayo de 2022, firmado por Fabiola Mauleón Pérez, constante de 6 fojas. -----
 27. Copia certificada de citatorios para la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, certificada el día 2 de mayo de 2022, firmado por Fabiola Mauleón Pérez, constante de 7 fojas. -----
 28. Copia certificada de la Cédula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, constante de 8 fojas. -----
 29. Copia certificada de diversa documentación expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, certificada el día 2 de mayo de 2022, firmado por Fabiola Mauleón Pérez, constante de 2 fojas. -----
 30. Copia certificada de hojas de coordinación de cobranza, certificada el día 2 de mayo de 2022, firmado por Fabiola Mauleón Pérez, constante de 7 fojas. -----
 31. Copia certificada del Acuerdo CG/97/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,



- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", aprobado el 14 de octubre de 2021, documento que consta de 11 fojas útiles. -----
32. Copia certificada de la cuenta pública, situación financiera: 2014-2013, 2015-2014 y 2016-2015 constante de 3 fojas. -----
 33. Copia certificada de la cuenta pública, situación financiera: 2017-2016, constante de 1 foja.
 34. Copia certificada de la cuenta pública, situación financiera: 2018-2017, constante de 1 foja.
 35. Copia certificada de la cuenta pública, situación financiera: 2019-2018, constante de 1 foja.
 36. Copia certificada de la cuenta pública, situación financiera: 2020-2019, constante de 1 foja.
 37. Copia certificada de la cuenta pública, situación financiera: 2021-2020 y 2020-2021 constante de 2 fojas. -----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean tomadas en consideración al momento de dictar la resolución definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 653 fracciones IV y V de la referida Ley, se tiene por señalada la Instrumental de Actuaciones, así como, las Presunciones Legales y Humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

b) Autoridad responsable. -----

1. Copia certificada del oficio SAFIN03/TES/DGI/292/2022, de fecha 6 de abril de 2022, signado por Vicente Antonio Cu Escamilla, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, constante de una foja. -----
2. Copia certificada del Oficio SAFIN03/DGI/182/2022, de fecha 3 de marzo de 2022, signado por Vicente Antonio Cu Escamilla, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, constante de tres fojas. -----
3. Copia simple del periódico oficial de fecha 20 de enero de 2022 que contiene el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2022, constante de 50 fojas. -----
4. Copia simple del oficio SAFIN03/TES/DE/0666/2022, de fecha 4 de mayo de 2022, signado por José Gerardo Olvera Rivas, Tesorero de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, constante de 80 fojas. -----
5. Copia simple del Proceso de Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, contante de una foja. -----
6. Copia simple del oficio PCG/0318/2022, de fecha 27 de abril de 2022, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja. -----
7. Copia simple del oficio PCG/0326/2022, de fecha 29 de abril de 2022, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja. -----
8. Copia simple del oficio SAFIN/PP/PRE/0573/2021, de fecha 8 de marzo de 2021, signado Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Secretaria de Finanzas del Estado de Campeche constante de 3 fojas. -----
9. Copia simple del oficio SAFIN/PP/PRE/0574/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, signado Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Secretaria de Finanzas del Estado de Campeche constante de 3 fojas. -----



10. Copia simple del oficio SAFIN/PP/PRE/0939/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, signado Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Secretaria de Finanzas del Estado de Campeche, constante de 3 fojas. -----
11. Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2022, de fecha 29 de noviembre de 2021, constante de 22 fojas. -----
12. Copia certificada del oficio 351-A-DGPA-C-285 de fecha 20 de enero de 2022, constante de una foja, signado por Hil E. Hernández Lozoya, Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----
13. Copia certificada del oficio 351-A-DGPA-C-816 de fecha 22 de febrero de 2022, constante de una foja, signado por Hil E. Hernández Lozoya, Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----
14. Copia certificada del oficio 351-A-DGPA-C-1498 de fecha 23 de marzo de 2022, constante de una foja, signado por Hil E. Hernández Lozoya, Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----
15. Copia simple del oficio SEAFI0301/AG/SC/0989/2022, de fecha 6 de mayo de 2022, signado por Julio Eduardo Cahuich Balán, Director de Servicios al contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, constante de tres fojas. -----
16. Copia certificada del reporte de cédula del Impuesto sobre la nómina a nombre del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de dos fojas. -----
17. Copia certificada de la cédula de publicitación del expediente citado al rubro, constante de dos fojas. -----
18. Copia certificada de la cédula de retiro de la publicitación del expediente citado al rubro, constante de una foja. -----
19. Copia simple del oficio SAFIN03/OT/PF/0339/2022, de fecha 8 de mayo de 2022, signado Irene Yazmin García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, constante de una foja. -----
20. Copia certificada del nombramiento de Irene Yazmin García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, de fecha primero de enero de 2022, constante de una foja. -----
21. Informe circunstanciado que rinde Irene Yazmin García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, en representación de la autoridad responsable, constante de 9 fojas. -----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean tomadas en consideración al momento de dictar la resolución definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

c) Tercera Interesada. -----

1. Original del escrito de fecha 8 de mayo de 2022, signado María del Carmen Pérez López, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, relativo al escrito de Tercero Interesado, contante de 17 fojas. -----
2. Copia certificada del nombramiento a favor de María del Carmen Pérez López, como Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática datado el seis de octubre de dos mil veinte, signado por José del Carmen Segovia Cruz, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva de dicho Instituto Político. -----
3. Copia certificada del Acuerdo CG/04/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, Y EN SU CASO, LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", aprobado el 22 de enero de 2021, documento que consta de 16 fojas útiles. -----

En cumplimiento al artículo 653 de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE ADMISIÓN.

admitidas las pruebas ofrecidas por la tercera interesada, en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno, tal y como previenen los artículos 661, 662, y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche -----

Asimismo, se tiene por señalada la Instrumental de Actuaciones, así como, las Presunciones Legales y Humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SÉPTIMO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese personalmente y/o vía electrónica a la parte actora, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Magistrada Instructora por ministerio de ley, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste. -----

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA INSTRUCTORA POR
MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO

de este acuerdo (emitido el día 20 de mayo de dos mil veintidós) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----